

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Lic. Luis Manuel Báez Gil**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2454758-4 en representación de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
- 2) **Licdo. Gabriel Del Rosario Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0025973-7, en calidad de **Encargado del Departamento Jurídico**.
- 3) **Licda. Soledad Ysabel Valera Aracena**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 003-0004483-6, en calidad de **Encargada del Departamento Financiero**.
- 4) **Ing. Víctor Manuel Alcántara Sención**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0003867-7, en calidad de **Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Kendry Vladimil Ramírez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2150562-7, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **Licdo. Juan Pablo Ramos Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 101-0008863-1, en calidad de encargado del Departamento Administrativo, responsable de supervisar la correcta ejecución de los bienes.

Actuando en representación de la institución **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)**, para realizar el procedimiento de contratación simplificada núm. FEDA-CCC-CP-2026-0006, que será convocado para la **"Compra de Tickets Para combustible (Gasolina)**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

JPH
VMS
LMB

✓ M

COMPROMISO ETICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Quince suscritos:

1) Lic. Luis Miguel Baez Gil, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 4002-154757-1, en representación de la **Maxima Autoridad Ejecutiva**.

2) Licdo. Gabriel Del Rosario Rodríguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 00025973-7, en calidad de **Procurador del Departamento Jurídico**.

3) Licda. Soledad Ysabel Valera Aracena, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 0004483-6, en calidad de **Encargada del Departamento Financiero**.

4) Ing. Víctor Manuel Alemaín Paredón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0003867-7, en calidad de **Encargado del Departamento de Planeación y Desarrollo**.

5) Kenderly Vladimiro Ramírez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 4002-15054-7, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

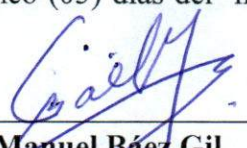
6) Licdo. Juan Pablo Ramos Rodríguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0008603-1, en calidad de **encargado del Departamento Administrativo**, responsable de supervisar la correcta ejecución de los bienes.

Actuando en representación de la institución **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)**, para realizar el procedimiento de contratación simplificada núm. FEDA-CC-CP-2026-0006, que será convocada para la **"Compra de Tickets para combustible (Gasolina)"**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Puntos de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 2014-0021, mediante la Resolución NÚM. 04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar cumplimiento al dicho código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

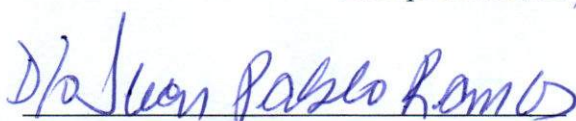
• No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona intermedia, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos legales o hechos, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conseguir ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

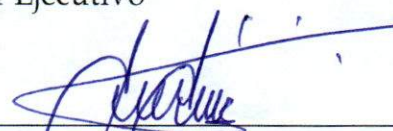
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil ventiseis (2026).



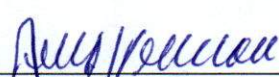
Lic. Luis Manuel Báez Gil
Enc. de Gabinete del Despacho
En representación del Director Ejecutivo



Licda. Soledad Valera
Enc. Financiera



Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez
Consultor (a) Jurídico (a)



Ing. Víctor Manuel Alcántara Sención
Enc. de Planificación y Desarrollo



Kendry Vladimil Ramírez
**Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública**



Licdo. Juan Pablo Ramos Rodriguez
Enc. Departamento Administrativo responsable de supervisar la correcta ejecución de los bienes.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer de manera directa o indirecta a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Lic. Luis Manuel Pérez Gil
Enc. de Gabinete del Despacho
En representación del Director Ejecutivo

Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez
Consultor (a) Jurídico (a)

Licda. Soledad Viera
Enc. Financiera

Licda. Vianelly Ramírez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

Lic. Víctor Manuel Alcántara Sención
Enc. de Planificación y Desarrollo

Licda. Juan Pablo Ramos Rodríguez
Enc. Departamento Administrativo responsable de supervisar la correcta ejecución de los bienes.